2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1719/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gregorio Daniel KOMINIARZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1719/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1719/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2003, 2007 y 2008, para mantener su condición de alumno



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Gregorio Daniel KOMINIARZ, Legajo Nº 248869, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1524/2012

UTN
mel

DAN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior